



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, quince de enero de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOMEDAL COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA
DEMANDADO:	UNICARDIO S.A.S
DEMANDADO:	CARMEN VILETA ARGUELLO RODRIGUEZ
RADICADO:	05001 40 03 017 2019 00549 00
ASUNTO:	TIENE EN CUENTA ABONOS EN LA OPORTUNIDAD PROCEESAL

En atención a la anterior solicitud, se tiene en cuenta los abonos realizados por el demandado, los cuales serán imputados de acuerdo a las normas del Código Civil, en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ